



## **ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS**

En las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400 cuatrocientos, siendo las 10 horas con 30 minutos del día Jueves 02 de Octubre del año 2014, en el Salón "Anexo a Cabildo", previa convocatoria enviada a los Regidores que conformamos la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43 fracción II y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, nos dimos cita los integrantes de la misma, con la finalidad de celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Metropolitanos**.

Antes de comenzar con el desahogo del orden del día dio la bienvenida al expositor, Mtro. Alberto Orozco Ochoa.

Asimismo agradeció la presencia de todos los Regidores presentes, así como de los demás invitados.

**(1) En atención al punto número UNO del Orden del día, procedió a tomar lista de los Regidores integrantes de la Comisión de Asuntos Metropolitanos:**

- Presidente Municipal Ramiro Hernández García – Presentó Justificante
- Regidora María Cristina Solórzano Márquez - Presente
- Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez - Presente
- Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez – Presentó justificante
- El de la voz, Presidente de la Comisión, Alberto Cárdenas Jiménez– Presente

**Encontrándose presentes la mayoría de los Regidores que integran la Comisión de Asuntos Metropolitanos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, procedió a declarar valida la Sesión, por existir quórum legal para ello, y por consecuencia validos todos los acuerdos que de aquí emanen.**

**VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA**

**02 DE OCTUBRE DE 2014**

**ORDEN DEL DÍA**



1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Exposición sobre el “Trabajo del Instituto Metropolitano de Planeación Municipal” por parte del Mtro. Alberto Orozco Ochoa, Director del IMEPLAN (20 minutos)
4. Retroalimentación Preguntas y Respuestas ( 15 minutos)
- 5.- Asuntos Varios
- 6.- Clausura de la sesión

**Puso a consideración el orden del día, y en votación económica lo aprobaron.**

**Para continuar el desahogo del orden del día cedió el uso de la voz al Mtro. Alberto Orozco Ochoa** para que nos hablara sobre los avances del trabajo del Instituto Metropolitano de Planeación, se le pidió que comentara cómo vamos en este nuevo escenario de coordinación Metropolitana, que la Ley de Coordinación así lo establece, es de mucho interés porque hoy justamente estamos ya prácticamente iniciando el último año de los Gobiernos Municipales, los primeros, que están adoptando esta ley, y que están siendo testigos y actores importantes de la creación de los nuevos instrumentos de mecanismos de la nueva agenda.

Comentó que nos interesa saber hacia donde va el Área Metropolitana de Guadalajara, como estaríamos terminando hacia el 2015, cuando concluya el periodo de este ayuntamiento, así como saber que le toca hacer o reforzar a esta Comisión edilicia de Asuntos Metropolitanos.

En uso de la voz, el Mtro. Alberto Orozco Ochoa comentó que se tiene como marco de referencia el Código Urbano que se publica en el 2008 con el que se deroga la Ley de Desarrollo Urbano y que a partir de entonces se sientan bases respecto a las instancias de coordinación. En el 2009 fue la declaratoria de Área Metropolitana, y en el año 2011 la Ley de Coordinación Metropolitana y a partir de entonces se crea un mecanismo en el que tuvo el honor de participar como carácter de comisión Coordinación Metropolitana, a partir de la suscripción del convenio con la Administración Estatal anterior y con los municipios en las administraciones anteriores, en donde les dieron la encomienda de propiciar todos





los trabajos necesarios para el alineamiento y la viabilidad de este Instituto, que hoy ya está constituido junto con el resto de las instancias.

Mencionó que los trabajos que se realizaron fue para fines de la Ley de Coordinación Metropolitana fueron el ratificar el mismo decreto se tenía anteriormente con respecto al 2009. El gestionar los recursos que quedan de alguna manera comprometidos dentro del contrato, esto obviamente también implica una suscripción de adendum a petición de la administración anterior. La instalación de dicha comisión en la cual tuvo el honor de coordinarla y la instalación de la junta de coordinación Metropolitana la cual el 5 de Diciembre del 2012 sesiona formalmente por primera vez.

A partir del 2013, presentaron el estudio preliminar derivado de prácticamente un año de estudiar todo el marco informativo desde la Constitución, hasta la Reglamentación Municipal. Así como a partir de la socialización del modelo en los distintos foros, la ratificación de Agenda Metropolitana en los Ayuntamientos. La aprobación del cronograma de gestión. Así como la creación de mesas de trabajo particularmente una mesa integrada por los síndicos quienes tuvieron la atribución por parte de sus Presidentes Municipales, para dar la viabilidad o el visto bueno del proyecto de estatuto.

En el 2014 a inicios del año, se autoriza el Proyecto de Estatuto. Se aprueba en los Ayuntamientos el Proyecto de Estatutos, con fecha entre el 18 y 14 de Febrero de este año, se suscribe un convenio para fines de contenidos de lo que establece la Ley de Coordinación, puesto que el anterior no cumplía con los mismos y se instalan el resto de las estancias como La Junta que ya venía creada desde el convenio así como El Instituto a partir del Estatuto y posteriormente El Consejo Ciudadano Metropolitano donde lleva una convocatoria en cada uno de los Ayuntamientos, en transcurso de Febrero a Mayo quedaron nombrados dos representantes titulares, dos suplentes en cada municipio.

Explicó que sesionan ellos en principios de Julio, los cuales llevan dos reuniones celebradas, donde en la primera queda como Presidente del Consejo Ciudadano Metropolitano para los primeros seis meses conforme a lo que establece la ley, el Doctor Alejandro Mendo Gutiérrez.

De igual forma explicó en la forma que queda el modelo de Coordinación Metropolitana conforme lo que establece el estatuto. La Ley nos establece como mínimos, la Junta de Coordinación y el Instituto como entes vinculantes, y al Consejo Ciudadano como un ente Consultivo no vinculante y dejan en el transitorios tercero en la Ley de Coordinación Metropolitana, la habitabilidad de





crear Consejos Consultivos. Mencionó que fue por lo vieron pertinentemente crear un lazo institucional con el Instituto para poder asegurar la implementación de la política metropolitana, buscar una vinculación institucional con las dependencias estatales como con las direcciones municipales, esto en la figura de un Consejo Consultivo de la planeación, de manera de dar certeza o certidumbre a las iniciativas que presente del Instituto que en su momento avale la Junta, pero que también quedan sujetas a la implementación en la práctica de las distintas dependencias y unidades de Gobierno.

Explicó que El Instituto Metropolitano de Planeación, conforme a lo que establece la Ley es: Un OPD intermunicipal, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, autonomía técnica financiera y de gestión. En el ejercicio de sus atribuciones, promueve la Gestión Metropolitana eficaz, a través de la evaluación de la condición de los servicios públicos y funciones municipales en el Área Metropolitana de Guadalajara y en su caso, análisis y recomendaciones para su convergencia. De igual forma mencionó que tiene por objeto: El laborar y proponer instrumentos de planeación Metropolitana, estudios y propuestas de proyectos, así como mecanismos complementarios de coordinación, a través de convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento e intervenir en todas las fases de la política de Coordinación Metropolitana en el ámbito de sus atribuciones.

Dichos instrumentos y mecanismos que están sujetos a autorización en todo momento por lo que establece la Ley, por la Junta de Coordinación y según corresponda en su caso aprobación por parte de los Ayuntamientos, caso específico los instrumentos de planeación y los mecanismos de coordinación.

Explicó que la Junta de Coordinación es el Organismo Colegiado de Coordinación Política y de representación, es el Órgano Ejecutivo integrado por los Presidentes Municipales y el Gobernador del Estado, con un Secretario Técnico en funciones ejecutivas, que es a su vez el Director del Instituto Metropolitano de Planeación, que tiene como función esencial el realizar las acciones necesarias para la eficacia de la Coordinación Metropolitana, es decir el dar certeza a la implementación de los acuerdos que se toman en las diferentes reuniones, y el vigilar la ejecución de la Agenda Metropolitana, al igual que autorizar los instrumentos de planeación, programación de proyectos específicos para que en su caso se aprueben también en lo que aplica en los distintos ayuntamientos.

El Consejo Ciudadano es un Órgano Consultivo Intermunicipal de participación ciudadana de carácter honorífico, integrado por ciudadanos representantes de asociaciones vecinales como lo establece la Ley, debiendo ser por lo menos dos representantes por municipio, tienen por objeto y función el realizar participación,





seguimiento y evaluación de asuntos y materias metropolitanas así como en la evaluación en el funcionamiento de las instancias. Elaborar, emitir, discutir, organizar y canalizar propuestas desde la sociedad civil.

El Consejo Consultivo de Planeación Metropolitana es un Órgano Colegiado integrado por los representantes del Gobierno Municipal, del Gobierno del Estado, del mismo IMEPLAN, y por otras Dependencias Estatales y Federales. Apoya en lo técnico a las instancias de Coordinación Metropolitana de Guadalajara, en la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano. Es el enlace institucional de concertación para la ejecución misma de la política metropolitana.

Sobre los Instrumentos comentó que el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara es el primer instrumento que fue aprobado por la Junta para trabajar, los planes sectoriales metropolitanos y proyectos específicos que establece tanto la Ley de Coordinación como el Estatuto y el Código Urbano que derivan del mismo instrumento del Programa de Desarrollo, el Mapa de Riesgos metropolitano y el Sistema de Información junto con el Programa de Desarrollo Metropolitano y los demás instrumentos que apruebe la Junta, el Gobierno del Estado en el Marco del Sistema nacional estatal municipal de la planeación.

Respecto a la presentación de avances del Instituto comentó que El Programa de Desarrollo Metropolitano debe de entenderse como un sinónimo de un Plan Estratégico de la Ciudad, es un Instrumento Normativo que establece las acciones a realizar como municipios metropolitanos, y en su caso también vinculación o de alguna manera referencias a acciones que vinculan al gobierno estatal o al Gobierno Federal. Promueve el Desarrollo Integral del Área Metropolitana que es parte de lo que la ciudad ha venido padeciendo como parte del proceso de metropolización y en sus municipios conforme a la combinación de esfuerzos y recursos.

Está previsto en la Ley un fideicomiso de Coordinación Metropolitana que no es el mismo Fondo Federal del cual se administran las obras, una de las pautas que tienen como reto es el generar lineamientos técnicos que permitan entender o distinguir cuales son los proyectos de impacto metropolitano respecto a los proyectos que tienen impacto a escala municipal, o proyectos que muchas veces tienen impacto a escala intermunicipal, puso como ejemplo las etapas del proyecto de bicicleta pública, la cual tiene impacto por el momento en dos municipios específicos.





Parte de los retos del Instituto, es crear un programa de inversión que está también en la Ley de Coordinación, que deberán ser las prioridades de los proyectos estratégicos o estructurales, que permitan generar una planeación estratégica integrada, contienen la situación de la problemática dentro de la estructura que han planteado, las áreas de oportunidad, objetivos generales, estrategias, líneas de acción y metas. Sienta las bases para la elaboración de los planes sectoriales metropolitanos, de los Gobiernos Federales y de proyectos específicos.

Promueve también, mecanismos de coordinación intergubernamental en el caso de que así lo sugieran, orientados a la realización de proyectos estratégicos referidos en convenios complementarios como parte de sus contenidos.

La perspectiva que están dando para este instrumento es 2015 – 2030, conforme a los distintos instrumentos que ya se tienen y también por cuestiones de un pequeño ajuste demográfico que se tiene previsto en esa misma fecha.

Procedió a explicar la parte técnica para poder entender cual es el piso de partida, a partir de la información que han tenido disponibles, como parte de los acuerdos que han celebrado formalmente con ONU Hábitat, el Instituto ha firmado desde el mes pasado un acuerdo de entendimiento mediante el cual, han logrado tener acceso a información y estudios que han venido realizando prácticamente desde hace más de 10 años en materia de metropolización, con datos bastante específicos y recientes (2013). El IPC es el Índice de Prosperidad de las Ciudades. El Modelo ONU Hábitat establece 5 ejes estratégicos para la prosperidad urbana que es la apuesta de la Agencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, explicó que estos 5 ejes se establecen conforme a Calidad de Vida, Productividad, Infraestructura, Equidad y Sustentabilidad Ambiental.

Explicó que ONU Hábitat han realizado un pequeño ejercicio a partir del 2008 con información básica, para el caso del Área Metropolitana de Guadalajara le establecen un rango de 0.78, donde esta calificación reconoce la viabilidad de la ciudad, mantiene vinculados o están interconectados estos 5 ejes y tiene el potencial de generar su propia inercia, quiere decir que no es una ciudad que este en condiciones de requerir el apoyo de Organismos Internacionales o de Fondo para poder detonar su viabilidad de desarrollo sustentable.

Los Factores de Prosperidad más sólidos que son de primera categoría en un primer ejercicio aparece Calidad de vida con una calificación de 0.899, siendo esta la más alta que recibe. En productividad e infraestructura viene un segundo eslabón que es el Factor de prosperidad sólido pero de segunda categoría en el





tema de equidad, y el factor de prosperidad moderado es decir la calificación más baja que recibimos, es en el Eje de Sustentabilidad Ambiental con 0.671.

Mencionó que es interesante cuando se realiza un segundo ejercicio, como parte de los acuerdos de colaboración entre la Agencia y el Gobierno del Estado, esto a partir del año pasado, se realiza un segundo ejercicio, el IPC ya con indicadores estandarizados anteriores, pero se actualiza con información disponible en la localidad, que enriquece los niveles de medición para los diferentes ejes. En promedio IPC ya con la información disminuye un poco, pasa de 0.78 a 0.716 se mantiene en la misma categoría de Factores Moderadamente Sólidos de Prosperidad. Pero hay un movimiento en la estructuración, la Prosperidad toma el lugar de Calidad de Vida y recaen Calidad de Vida, Equidad e Infraestructura. Coincide en un sentido común, el reto que reconocen en materia ambiental e infraestructura, donde sienten que están los principales retos de la ciudad. Comentó que es importante revisar esto para partir de un diagnóstico de la problemática les ha permitido construir este piso de análisis de la problemática para continuar con la elaboración del Programa Desarrollo Metropolitano.

Como conclusión de esta reseña, mencionó que hay viabilidad, y que esto es un primer piso interesante de una Agencia Internacional que nos establece una pauta para decirnos que hay viabilidad para construir un proyecto de Prosperidad y de Ciudad Sostenible en el caso del Área Metropolitana de Guadalajara. No obstante es importante señalar que los retos a partir de un ejercicio con información local radica particularmente en la Sustentabilidad Ambiental.

Comentó que estos trabajos les han permitido generar un primer piso para la elaboración de este Plan Estratégico de este Programa de Desarrollo Metropolitano este es el proceso en el que se encuentran ahora.

Mencionó que como problemática central se encuentra el modelo de urbanismo expansivo disperso depredador de los recursos de la región que afecta también a la productividad, por un lado tenemos un despoblamiento del municipio central, y por otro un acelerado crecimiento poblacional en los municipios periféricos.

Hay una proliferación de asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo, esto implica también una mayor distancia en costo y tiempo de los desplazamientos de la población.

Reconoció también una creciente informalidad de la actividad económica, la presión de los entornos naturales, aunado al mayor uso vehículos encontramos un fenómeno de contaminación atmosférica. Una exclusión debilitamiento del tejido





social como incremento de la marginación y esto nos resulta una disminución de la calidad de vida.

Se encuentran trabajando también en identificar las casualidades, y es un trabajo estratégico de planeación que les permite de alguna manera generar un buen orden en la elaboración del Instrumento.

Explicó que los 5 ejes que maneja ONU Hábitat los han trasladado a 11 ejes temáticos estratégicos como parte de los contenidos de desarrollo metropolitano y el ordenamiento territorial como un soporte de la gestión metropolitana.

Los instrumentos están previstos en la Ley de Coordinación Metropolitana les da la atribución de generar no solamente el Programa de Desarrollo Urbano, si no que se complemente también con un Plan de Ordenamiento Territorial y un Mapa de Riesgos, esto quiere decir que tienen viabilidad de generar instrumentación técnica para generar un nuevo modelo de Gestión Metropolitana que nos acerque hacia un modelo sustentablemente más equilibrado, socialmente más equitativo, en términos de productividad mucho más sostenible económicamente.

Mencionó que los temas que se derivan del eje de Sustentabilidad Ambiental son: Agua, Calidad del Aire, Áreas Verdes, Manejo Integral de los Residuos, Riesgo, Cambio Climático, en términos de Equidad Calidad de Vida y Productividad, desarrollo socioeconómico, lo entendemos como un reto de vinculación. La estructura institucional desde el ámbito federal, sigue separando el reto del desarrollo social de lo económico comentó.

Mencionó que la Movilidad obviamente como un factor determinante de la calidad de vida por lo menos en el caso del Área Metropolitana, a su condición y los espacios públicos que es el espacio de interacción donde todos habitamos.

Explicó que la motivación de la razón de tener un Plan Estratégico Metropolitano, es el armonizar los tres ejes para la planeación: La planeación para el desarrollo, el desarrollo urbano, y el desarrollo sustentable.

Así como una política metropolitana con visión al 2030, tres peldaños a 5, 10, 15 años con objetivos específicos y con una serie de principios que deben de ser los rectores de los distintos ejes temáticos, de los distintos contenidos. Esto es, el Principio de la Accesibilidad Universal como condición para nuestro proyecto metropolitano, la Sustentabilidad, la Seguridad Humana, la Equidad y la Inclusión Social, la Gobernanza, el principio de habitabilidad y la Competitividad de la ciudad como condición para su sustentabilidad.





Por último comentó que han establecido también un polígono para entender el reto de la gestión metropolitana, no necesariamente se alinea a los límites de los municipios, mostró un mapa del Área Metropolitana de Guadalajara, donde en color amarillo mostró los límites municipales que integran el AMG y en color verdes mostró el polígono que atiende más el territorio estratégico de gestión, donde reconoce la salida a Zapotlanejo, así como todo el límite de la rivera de Chapala, el trayecto de Acatlán de Juárez donde se está construyendo el Centro Logístico de Puerto Seco, la totalidad del Bosque de la Primavera en el municipio de Tala por donde pasa el Macrolibramiento, prácticamente llega hasta arriba hacia Amatlán, incluye hasta el otro lado de la Barranca de Huentitán donde manifestó que es uno de los retos los servicios ambientales que la metrópoli se beneficia. Comentó que es un total de 3350 km<sup>2</sup> que equivale a la superficie de Tlaxcala, siendo una de las primeras propuestas que también están presentando para la actualización de cartografía, uno de los retos que han encontrado como hacer el pegado de la información cartografía, algunos municipios trabajan con versiones del 2008, otros con versiones del 2011. Por lo que se encontró en el reto de generar una iniciativa de norma para que la actualización de esta cartografía se comience a llevar de manera sistemática para los 8 municipios, y que esto nos permita monitorear el desarrollo metropolitano de una forma mucho mas ordenada.

Estarían considerando también la implementación de un vuelo de medición por láser de microtopografía, esto permitiría entender también retos en materia de riesgos, zonas propicias a inundaciones y también medición de densidad construida, entre otras herramientas.

El Presidente de la Comisión agradeció la exposición **les consultó si alguno de los presentes tiene alguna pregunta sobre la misma.**

**En uso de la voz la Regidora María Cristina Solórzano hizo las siguientes preguntas.**

- El Consejo Ciudadano Consultivo tiene dos ciudadanos por cada municipio, ¿Cómo son electos estos dos ciudadanos?
- Sobre el IPC ¿Cuales son los instrumentos para sacar esos indicadores?
- Ese IPC ¿Es por ciudad o por zona metropolitana?
- Por último preguntó si el Mapa de Riesgo, era lo mismo que el Atlas de Riesgo, ya que todos los municipios del Área Metropolitana se encuentran muy atrasados. Y habría que meter el acelerador en este aspecto. Inclusive nuestro Programa Municipal de Desarrollo, lo maneja para los planes parciales que tenga que estar.





**En uso de la voz el Mtro. Alberto Orozco Ochoa explicó** que el proceso de selección del Consejo Ciudadano Consultivo, la Ley establece que recae en manos de los Ayuntamientos y hay un proceso aleatorio que es lo que distingue la ley, el procedimiento que siguió conforme al acuerdo que tomaron en el pleno, esto a partir de la misma aprobación que se tuvo tanto con el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, como del mismo procedimiento que siguió de la aprobación del Convenio. Se establecieron criterios homologados en los 8 municipios para establecer un primer filtro en los interesados que pudieran demostrar entre otras cosas, solvencia moral, trayectoria en cuanto a participación ciudadana, reconocimiento no solo de la participación en la que se encuentra si no de cualquier otra que reconociera por su labor.

Sobre la pregunta de el Índice de Prosperidad de Ciudades, comentó que hay una publicación que se encuentra en internet, en la misma pagina de internet donde se explica la metodología, en donde se explica el procedimiento y el fundamento de estos cinco ejes, es una metodología que participan más de 120 ciudades. La metodología atiende la información disponible para el Área Metropolitana de Guadalajara.

Por último se refirió al tema de los Atlas de Riesgo, es importante el resaltar la importancia de la actualización de la cartografía, en un mismo vuelo en el que se actualice la cartografía nos pueden sacar una resonancia magnética de la ciudad, funciona a través de resonancia, hace un mapeo de micromedición topográfica, permite entender temas del Bajío, cual podría ser la viabilidad del escurrimiento. También comentó que es imposible trabajar un Plan de Ordenamiento Territorial o un Atlas de Riesgo sobre pegados.

**El Presidente de la Comisión comentó** que en el tema más débil que es el de la Agenda Verde, por su parte se entregó un planteamiento de un cinturón verde para todo el Área Metropolitana, al igual se solicitó, que se destine 30 millones de pesos del Fondo Metropolitano para el año que sigue, para equipar las estaciones de monitoreo y que puedan medir las partículas menores a 2.5 micras, y completar las que no traen las mediciones del PM<sup>10</sup>. De igual forma comentó que ya se volvió a insistir que se Decrete como Área Protegida la Barranca, son 56 mil hectáreas, es un proyecto que podría darles más metros cuadrados por habitante a todos en el Área Metropolitana de Guadalajara, por lo que mencionó que sería un gran avance que los demás Alcaldes en la Junta de Gobierno se sumen a esté proyecto.





Mencionó que el tema de la Geotermia en el Bosque de la Primavera, es un tema que debe tocarse en esta agenda lo antes posible, preguntó si ya tenían contemplado algunos foros para ver los ventajas y desventajas, pidió que pronto se diera ese paso definitivo.

En el tema del Desarrollo Urbano preguntó como se podría armonizar los planes de desarrollo urbano y sus planes de centro de población y los planes parciales de todos los municipios, con una visión metropolitana, ya que ahí debe haber una agenda de marcaje personal. En el caso de Guadalajara, está apunto de sacar en los próximos meses el Plan de centro de Población y los planes parciales, y se acaba de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y también recordó que esta Área Metropolitana tiene otro punto importante que es el Plan de Desarrollo Urbano del Centro Occidente del País.

**En uso de la voz el Mtro. Alberto Orozco Ochoa explicó** respecto a lo que es Monitoreo de la Calidad del Aire, la SEMADET está trabajando ya en remodelación de la estaciones, ya están atendiendo el tema en lo que refiere por lo menos en  $PM_{2.5}$ , ya están trabajando en licitación y actualización de estaciones.

Son 10 estaciones las que tienen ya actualmente funcionando y que están consientes del reto del  $PM_{10}$  y  $PM_{2.5}$ .

La ubicación es uno de los temas a revisar, si las 10 estaciones que tenemos, su ubicación es la idónea o si habría que complementar o reubicar las mismas.

De igual forma comentó que hay tecnología nuevas en los casos de algunas ciudades europeas, implementan pequeños módulos que ya tienen capacidad de medición para todos estos criterios como el  $PM_{2.5}$ , están hablando de quipos de dos mil o tres mil dólares que a algunas organizaciones se las entregan a ambientalistas con el compromiso en comodato de estar reportando de tener los sistemas conectados a una base internet. Han llegado a duplicar como está el caso de Paris donde actualmente tienen cerca de 40 o 50 estaciones de este tipo que complementan al sistema de la ciudad, son alternativas que pudiéramos tal vez revisar, son practicas que se están llevando a cabo en otras ciudades y que pudieran detonar con un recurso o una aportación relativamente baja.

**El Presidente de la Comisión comentó que** nosotros planteamos y se aprobó aquí por el Ayuntamiento, que se pidan para este año o si no para el siguiente, y seguramente se tocarán en la junta de gobierno, dado que la SEMADET vino aquí y comentaron que traen 10 millones para este año, y le es insuficiente, ese recurso para adecuar todas sus estaciones.





Por eso se pidió que se atendiera bien este asunto y no solamente de inversión si no también de mantenimiento, comentó que del Fondo Metropolitano Federal o de las aportaciones de los municipios, debe de quedar una parte obligada para el mantenimiento de estas estaciones de monitoreo de la calidad del aire.

Este es un tema muy relevante, se dejaron en los últimos años prácticamente con nulo mantenimiento, comentó que le parece que es de los problemas mayores que tenemos de salud pública y que será importante que en la siguiente Junta de Gobierno se vaya previendo.

**El Mtro. Alberto Orozco comentó**, en el tema de Planes parciales comentó que en este momento se está arrancando un proyecto estratégico que lo coordina un Geógrafo Alemán con el apoyo de un equipo de becarios, donde el reto es trasladarlos desde el Autocad que es la aplicación que utilizan algunos municipios, a un sistema de información geográfica y a partir de eso una digitalización, es un proyecto de un año y medio en redigitalizar todo esto.

**(6) El Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, agradeció la exposición y no habiendo más asuntos por desahogar, y como último punto del orden del día aprobado, declaró CONCLUIDA la presente sesión, siendo las 12 horas con 10 minutos del día 19 de agosto del 2014.**

**POR LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS**

  
**Regidor Alberto Cárdenas Jiménez**  
**Presidente**





**Presidente Municipal Ramiro Hernández  
García  
Vocal**

**Regidor César Guillermo Ruvalcaba  
Gómez  
Vocal**

**Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez  
Vocal**

**Regidora María Cristina Solórzano  
Márquez  
Vocal**